

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

### PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 >  
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 >

### ADMINISTRACION É IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.)  
Cartagena, D. Gregorio Segura, C. Caballero 9

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono con arreglo á la siguiente

### Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna..	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . .	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

Las Corporaciones Provincial y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rematantes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 14 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 34 de 3 Febrero.)

#### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada á este Ministerio por D. Alfredo López Álvarez, como Presidente de la Asociación de Peritos industriales, en demanda de que se determinen las facultades de los Peritos mecánicos electricistas.

De consonancia con lo dispuesto en la Real orden de 29 de Agosto de 1903, y como ampliación de sus disposiciones;

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los títulos de Peritos mecánicos electricistas expedidos por este Ministerio, autoricen oficialmente para los fines enumerados en la citada Real orden y además para firmar toda clase de proyectos de su especialidad y dirigir su realización, siempre que la potencia de la instalación de que se trate no exceda de 25 caballos, para aplicaciones de la industria particular.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Enero de 1907.—Jimeno.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(«Gaceta» núm. 33 de 2 de Fbro.)

### Segunda sección.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 268.

#### PROVINCIA DE MURCIA

AÑO 1906—MES DE OCTUBRE.

#### Estadística del movimiento natural de la población

#### Causas de las defunciones

CAUSAS	Número de defunciones.
1 Fiebre tifoidea (tifus abdominal) (1).	52
2 Tifus exantemático. (2).	»
3 Fiebres intermitentes y caquesia palúdica (4).	17
4 Viruela (5).	»
5 Sarampión (6).	3
6 Escarlatina (7).	»
7 Coqueluche (8).	8
8 Difteria y crup (9).	12
9 Gripe. (10).	9
10 Cólera asiático (12).	»
11 Cólera nostras (13).	»
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19)	10
13 Tuberculosis pulmonar (27).	52
14 Tuberculosis de las meningis (28).	8
15 Otras tuberculosis (26, 29 á 34).	9
16 Sífilis (35).	»
17 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45).	24
18 Meningitis simple (61).	57
19 Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral (64 y 65).	65
20 Enfermedades orgánicas del corazón (79).	57
21 Bronquitis aguda (90).	33
22 Bronquitis crónica (91).	24
23 Pnevmonía (93).	20
24 Otras enfermedades del aparato respiratorio (87 á 89, 92 y 94 á 99).	32
25 Afecciones del estómago (menos cáncer) (103 y 104).	11
26 Diarrea y enteritis (dos años y más) (105).	123
27 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (105)	170
28 Hernias, obstrucciones intestinales (108).	10
29 Cirrosis del hígado (112).	8
30 Nefritis y mal de Bright (119 y 120).	21
31 Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos (121, 122 y 123).	3
32 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (127 á 132).	2
33 Septicemia puerperal (fie-	

bre, peritonitis, flebitis puerperal) (137).	3	á 25, 35, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 86, 100 á 102, 107, 109 á 111, 113 á 118, 124 á 126, 133, 142 á 149, 152 y 153).	242
34 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141).	3		
35 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151).	34	40 Enfermedades desconocidas ó mal definidas (177 á 179).	42
36 Debilidad senil (154).	58		
37 Suicidios (155 á 163).	2		
38 Muertes violentas (164 á 176).	25		
39 Otras enfermedades (20			
		Total. . . . .	1.244

Murcia 1.º de Febrero de 1907.—El Jefe de Estadística, Joaquín Fabregat.

Número 268.

### PROVINCIA DE MURCIA

AÑO DE 1906

MES DE OCTUBRE

#### Estadística del movimiento natural de la población

Población. . . . .	619.277	
Núm. de hechos	Absoluto. . . . .	Nacimientos (1). . . . . 1.407
		Defunciones (2).. . . . 1.244
		Matrimonios. . . . . 339
Por 1.000 habitantes.		Natalidad (3). . . . . 2'27
		Mortalidad (4). . . . . 2'01
		Nupcialidad . . . . . 0'55
Número de nacidos.	Vivos. . . . .	Varones. . . . . 795
		Hembras. . . . . 612
Número de nacidos.	Vivos. . . . .	Legítimos. . . . . 1.331
		Illegítimos. . . . . 68
		Expósitos. . . . . 8
		TOTAL. . . . . 1.407
Número de fallecidos (5).	Muertos. . . . .	Legítimos. . . . . 11
		Illegítimos. . . . . 5
		Expósitos. . . . . »
		TOTAL. . . . . 16
Número de fallecidos (5).	Varones. . . . .	669
	Hembras. . . . .	575
Número de fallecidos (5).	Menores de 5 años. . . . .	608
	De 5 y más años. . . . .	636
		En hospitales y casas de salud. . . . . 48
		En otros establecimientos benéficos. . . . . »
		TOTAL. . . . . 48

Murcia 1.º de Febrero de 1907.—El Jefe de Estadística, Joaquín Fabregat.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos. Son nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.



# ADMINISTRACION DE HACIENDA

## DE LA

### PROVINCIA DE MURCIA

## NEGOCIADO DE MINAS

Estado comprensivo de las declaraciones de productos de minas presentadas por los dueños y explotadores de ellas en esta provincia, correspondientes al cuarto trimestre del presente año.

MINAS	Término.	DUEÑOS	Mineral.	Quintales.	Ley por 100.	Plata por kilo-gramo.	Valor del quintal métrico. — Pesetas.	Importe total — Pesetas.	3 por 100 del valor integro. — Pesetas.
San Antonio.	Cartagena.	José López Rodríguez.	Plomo.	416	78	0'85	38 10	4.419 60	132 59
Amapola.	Id.	Manuel García.	Zinc.	3.486	26	»	1 70	5.926 20	177 78
Amelia.	Id.	Sres. Barrington.	Hierro.	2.847	48	»	0 30	854 10	25 62
Africana.	Id.	Compañía Escobrerías.	»	»	»	»	»	»	»
Abundancia.	Id.	Agustín Garrido.	Zinc.	3.450	25	»	1 »	3.450 »	103 50
Alerta.	Id.	Augusto Stup.	Blendas.	2.334	20	»	1 »	2.334 »	70 02
San Aniceto.	Id.	Miguel Zapata.	Hierro.	14.700	46	»	0 30	4.410 »	132 30
Virgen de los Angeles.	Id.	Compañía Escobrerías.	»	»	»	»	»	»	»
San Antonio.	Id.	Sres. W. Elher.	Hierro.	12.000	40	»	0 25	3.000 »	90 »
San Antonio.	Id.	Federico Moreno.	»	»	»	»	»	»	»
Artesiana.	La Unión.	Francisco Abril.	Zinc.	6.100	30	»	1 50	9.150 »	374 50
Agradecida.	Id.	Sociedad Integridad.	Blendas.	394	30	»	1 »	394 »	11 82
Aries.	Id.	Miguel Zapata.	»	»	»	»	»	»	»
Asdrúbal.	Id.	Pedro Luengo.	»	»	»	»	»	»	»
San Antonio.	Id.	José López.	»	»	»	»	»	»	»
San Antonio de Padua.	Mazarrón.	Federico Moreno.	Plomo.	2.600	18	0'04	4 »	10.400 »	312 »
Santa Ana.	Id.	Compañía de Aguilas.	Id.	15.500	58	0'79	28 80	446.400 »	13.646 »
La misma.	Id.	La misma.	Blendas.	2.000	31	»	4 20	4.400 »	»
Ampliación.	Id.	Miguel Sarabia.	»	»	»	»	»	»	»
Aparecida.	Id.	José Ríos García.	»	»	»	»	»	»	»
Adolfo.	Id.	Roque Novella.	»	»	»	»	»	»	»
Abundancia.	Id.	Jesús Montanaro.	Hierro.	2.369	43	»	0 20	473 80	14 21
El Aguila.	Aguilas.	Sres. Navarro y Ayala.	»	»	»	»	»	»	»
Anita.	Lorca.	Mateo Morales.	»	»	»	»	»	»	»
Amenofis.	Id.	Fernando Oliva.	»	»	»	»	»	»	»
Amalia.	Id.	Sociedad Lomo de Bas.	»	»	»	»	»	»	»
Abundancia.	Cehegin.	Miguel Zapata.	Hierro.	79.550	46	»	0 30	235 65	715 95
Belén.	Cartagena.	Federico Moreno.	Plomo.	454	34	0'03	6 »	2.724 »	81 72
La misma.	Id.	El mismo.	Blendas.	1.997	»	»	1 »	1.997 »	59 91
Bosque.	Id.	El mismo.	Plomizos.	526	34	0'01	6 »	3.156 »	94 68
La misma.	Id.	El mismo.	Id.	3.412	»	»	1 »	3.412 »	102 36
La misma.	Id.	El mismo.	Blendas.	1.586	»	»	1 »	1.586 »	47 58
Bilbao y Porvenir.	Id.	José Pérez.	Plomo.	210	30	3'74	6 50	1.365 »	40 95
La misma.	Id.	El mismo.	Hierro.	4.220	»	»	0 30	1.266 »	37 98
Nuestra Señora del Buen Consejo.	Id.	Francisco Gómez.	Plomo.	82	45	0'95	17 50	1.435 »	43 05
San Bartolomé 3.º	Id.	Federico Moreno.	Id.	1.820	36	0'04	7 »	12.740 »	382 20
Buena Esperanza.	Id.	Pedro Gómez.	Id.	96	48	0'50	11 »	1.056 »	31 68
La misma.	Id.	El mismo.	Blendas.	1.000	23	»	0 75	750 »	22 50
Balsa.	Id.	Miguel Zapata.	Hierro.	1.230	46	»	0 30	369 »	11 07
Buena Suerte.	Id.	Lucas Urrea.	»	»	»	»	»	»	»
Belleza.	La Unión.	José Gómez.	Plomo.	110	40	0'52	16 »	1.760 »	52 80
Bella Unión.	Id.	Sociedad El Bronce.	Hierro.	3.040	48	»	0 30	912 »	27 36
Britania.	Lorca.	Martín Rostán.	»	»	»	»	»	»	»
Bruno.	Id.	Teodoro Eidsmán.	»	»	»	»	»	»	»
Beneficencia.	Murcia.	Sociedad Minas de Santomera.	Cobre.	89	5	»	1 »	89 »	2 67
Virgen de la Caridad.	Cartagena.	Joaquín Fernández.	»	»	»	»	»	»	»
San Carlos.	Id.	Federico Moreno.	Hierro.	132	48	»	0 30	39 60	1 19
Caridad.	Id.	Francisco Asensio.	»	»	»	»	»	»	»
Consuelo.	Id.	Camilo Aguirre.	Plomo.	1.410	30	0'50	8 65	12.196 »	365 88
Catón.	Id.	Compañía Escobrerías.	Plomizos.	2.536	27	0'77	3 »	7.608 »	228 24
Carmen.	Id.	Sociedad Cartago Nova.	Plomo.	210	31	0'38	9 »	1.890 »	56 70
Casilda.	Id.	Sres. Orchardson.	Hierro.	180.129	48	»	0 30	54.038 70	1.621 16
Carlota.	Id.	José Gómez.	Plomo.	21	46	0'50	20 »	420 »	12 60
Cortés.	Id.	Sres. W. Elhers.	»	»	»	»	»	»	»
Colmenera.	Id.	Compañía Escobrerías.	Plomo.	160	45	0'25	12 »	1.920 »	57 60
Carolina la Doncella.	Id.	La misma.	Id.	3.006	32	0'94	5 »	18.030 »	540 90
La Cotorra.	Id.	Sres. Barrington.	Hierro.	28.000	45	»	0 30	8.400 »	252 »
Virgen de la Caridad.	Id.	Francisco Góngora.	Plomo.	300	35	0'04	7 »	2.100 »	63 »
Concha.	Id.	Miguel Zapata.	Hierro.	2.700	46	»	0 30	810 »	24 30
Los Cenizas.	Id.	Compañía Escobrerías.	»	»	»	»	»	»	»
Cometa Donati.	Id.	La misma.	Hierro.	10.320	46	»	0 30	3.096 »	92 88
La misma.	Id.	La misma.	Calaminas.	269	»	»	3 »	807 »	24 21
Calatrava.	La Unión.	Sociedad Consuelo Incógnito.	Plomo.	316	30	0'29	12 »	3.772 »	113 76
Carolina.	Id.	Salvador Ruiz.	Hierro.	36.322	48	»	0 30	10.896 60	326 88
Cinco Amigos.	Id.	Francisco Asensio.	Id.	3.145	48	»	0 30	943 50	28 30
Constancia de un Amigo.	Id.	Compañía Escobrerías.	Plomo.	954	27	0'75	3 »	2.862 »	85 36
Constancia y Angel.	Id.	Francisco Rosique.	Blendas.	10.000	30	»	1 »	10.000 »	300 »
La Cierva.	Id.	Sociedad Amistad.	»	»	»	»	»	»	»



MINAS	Término.	DUEÑOS	Mineral.	Quintales.	Ley por 100.	Plata por kilogramo.	Valor del quintal métrico.	Importe total	3 por 100 del valor integro.
							Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Gonsolación.	Mazarrón.	Augusto Stup.	»	»	»	»	»	»	»
San Carlos.	Id.	Luis Zapata.	Plomo.	270	27	0'04	5 »	1.350 »	40 50
Cavilosa.	Id.	Ramón Martínez.	»	»	»	»	»	»	»
Collatera.	Aguilas.	Sres. W. Elhers.	»	»	»	»	»	»	»
El Castillo.	Lorca.	José Hoya.	»	»	»	»	»	»	»
San Carlos.	Id.	Pedro Martí.	»	»	»	»	»	»	»
Coto Felicidad.	Id.	Compañía Española de Azufres.	Azufre.	7.500	»	»	0 45	3.375 »	101 25
Concha.	Id.	Mateo Morales.	»	»	»	»	»	»	»
Catalina.	Id.	Joaquín Plañiol.	»	»	»	»	»	»	»
Coto de Purias.	Pacheco.	Sociedad W. H. Muller y Compañía.	Hierro.	30.000	40	»	0 20	6.000 »	180 »
Caridad.	Murcia.	Sres. Barrington.	»	3.790	45	»	0 30	1.137 »	34 11
San Carlos.	Cartagena.	Sres. W. Elhers.	Hierro.	20.000	40	»	0 25	5.000 »	150 »
Desechada.	Id.	Sociedad El Juramento.	Plomo.	300	32	0'345	9 63	2.889 »	86 67
Diccionario.	Id.	Federico Moreno.	Id.	1.736	34	0'03	6 »	10.416 »	312 48
La misma.	Id.	El mismo.	Blendas.	127	»	»	1 »	127 »	3 81
Dios le ampare.	Id.	Pedro Luengo.	Plomo.	180	50	0'80	16 »	2.880 »	86 40
San Dionisio.	Id.	El mismo.	Id.	65	45	0'70	15 »	975 »	29 25
Desamparados.	La Unión.	Sres. Barrington.	Hierro.	6.666	46	»	0 30	1.999 80	59 99
Descuidado.	Id.	José Jiménez.	Plomo.	215	49	0'03	23 35	5.020 25	150 60
San Dámaso.	Id.	Federico Moreno.	Id.	306	36	0'04	7 »	2.142 »	64 26
La misma.	Id.	El mismo.	Hierro.	180	45	»	0 30	54 »	1 62
La Diosa.	Id.	Francisco Góngora.	Plomo.	200	35	0'04	7 »	1.400 »	42 »
Descuido.	Id.	Sociedad Integridad.	»	»	»	»	»	»	»
Desconfianza y S. Pedro.	Lorca.	José Jumilla.	Hierro.	7.700	46	»	0 30	2.310 »	69 30
La Diosa.	Pacheco.	José Ubeda.	Id.	2.000	40	»	0 20	400 »	12 »
Descanso.	Cartagena.	Sres. Barrington.	»	»	»	»	»	»	»
Esperanza.	Id.	Sociedad La Esperanza.	Plomo.	120	50	0'40	12 »	1.440 »	43 20
Esperanza.	Id.	Sociedad Venturosa de Lobosillo.	Id.	207	31	0'38	12 20	2.525 40	75 76
Edetana.	Id.	Compañía Escombreras.	»	»	»	»	»	»	»
Encontrada.	Id.	La misma.	Plomo.	512	27	0'04	3 »	1.536 »	46 08
La misma.	Id.	La misma.	Hierro.	3.437	»	»	0 30	1.031 10	30 93
Eureka.	Id.	Sres. Barrington.	Id.	9.480	45	»	0 30	2.844 »	85 32
Santa Eduvigis.	Id.	Federico Moreno.	Id.	18.024	48	»	0 30	5.407 20	162 21
Estrella.	Id.	Sociedad Buena Fe.	Blendas.	500	24	»	1 20	600 »	18 »
La misma.	Id.	La misma.	Plomo.	78	39	0'47	9 60	748 80	22 46
Estigia.	La Unión.	Francisco Góngora.	»	»	»	»	»	»	»
Enrique 8.º	Id.	Miguel Zapata.	Hierro.	12.000	46	»	0 30	3.600 »	108 »
Eloisa.	Id.	Carlos Lanzarote.	Id.	90.547	46	»	0 20	18.109 40	543 28
La misma.	Id.	El mismo.	Id.	500	44	»	0 30	150 »	4 50
En el tranvia.	Id.	Camilo Aguirre.	Blendas.	7.500	»	»	1 40	10.500 »	315 »
La misma.	Id.	El mismo.	Plomo.	1.030	30	0'50	8 65	8.809 »	267 27
Encarnación.	Aguilas.	Sociedad Las Maravillas.	»	»	»	»	»	»	»
Eloina.	Id.	Sociedad Lomo de Bas.	»	»	»	»	»	»	»
Encarnación.	Cehegin.	Sociedad Sierra Almenara.	»	»	»	»	»	»	»
Edisson.	Cartagena.	Miguel Zapata.	Hierro.	143.460	46	»	0 30	43.038 »	1.291 14
Fragua.	Id.	Sres. Barrington.	Id.	4.610	46	»	0 30	1.383 »	41 49
San Francisco Javier	Id.	Sociedad La Carmen.	Plomo.	245	43	0'92	17 75	4.348 75	130 46
Ferrocarril.	Id.	Sociedad Cuatro Amigos.	»	»	»	»	»	»	»
Ferrocarril 2.º	Id.	Federico Moreno.	Hierro.	4.206	48	»	0 30	1.261 80	37 85
La misma.	Id.	El mismo.	Plomo.	37	36	0'04	7 »	259 »	7 77
Flor de la Virgen del Carmen.	Id.	El mismo.	Hierro.	1.983	48	»	0 30	594 70	17 82
San Fernando.	Id.	Juan Sánchez Blaya.	»	»	»	»	»	»	»
San Francisco.	Id.	Sres. Barrington.	Hierro.	215	48	»	0 30	64 50	1 93
Fortuna.	La Unión.	José Gómez.	Zinc.	4.800	28	»	1 20	5.760 »	172 80
Santa Florentina.	Id.	Sociedad El Fraile.	Hierro.	22.190	48	»	0 30	6.657 »	199 71
Felisa.	Id.	Sociedad Evidencia.	»	»	»	»	»	»	»
San Francisco de Sales.	Id.	Sociedad Nuestra Señora del Carmen.	»	»	»	»	»	»	»
Fuensanta.	Id.	Francisco Clemente.	Hierro.	5.000	48	»	0 30	1.500 »	45 »
Felicidad.	Id.	El mismo.	Id.	10.000	48	»	0 30	3.000 »	90 »
Santa Florentina 2.ª	Mazarrón.	Fulgencio Miguel.	Id.	1.500	48	»	0 30	480 »	13 50
San Francisco.	Id.	José Esparza.	Plomo.	910	28	0'23	6 97	6.342 70	190 28
La misma.	Id.	El mismo.	Zinc.	2.380	26	»	1 50	3.570 »	107 10
Fuensanta.	Id.	El mismo.	Plomo.	480	29	0'12	5 »	2.400 »	72 »
La misma.	Cartagena.	El mismo.	Zinc.	1.360	27	»	1 50	2.040 »	61 20
San Jerónimo.	Id.	Federico Moreno.	Plomo.	1.449	36	0'04	7 »	10.143 »	304 29
San Jerónimo.	Id.	Rodolfo Doggio.	Hierro.	140.000	28	»	0 20	28.000 »	840 »
Guardia Marina.	Id.	Francisco Bosch.	»	»	»	»	»	»	»
Gertrudis.	Mazarrón.	Sres Barrington.	Hierro.	27.710	48	»	0 30	8.313 »	249 39
Grupo.	Id.	Compañía de Aguilas.	Plomo.	144	35	0'59	16 75	2.412 »	74 86
La misma.	Id.	La misma.	Blendas.	250	28	»	3 »	750 »	»
Santa Gertrudis.	Lorca.	Sres. W. Elhers.	»	»	»	»	»	»	»
General Palas.	Id.	Pedro Caravaca.	»	»	»	»	»	»	»
Galatea.	Id.	Ramón Martínez.	»	»	»	»	»	»	»
Garlabán.	Cartagena.	Bernardo Greciert.	»	»	»	»	»	»	»
Hércules.	Id.	Sociedad Porvenir.	Plomo.	120	40	0'52	16 »	1.920 »	57 60
Herculano.	Id.	Compañía Escombreras.	Hierro.	9.700	»	»	0 30	2.910 »	87 30
Hayti.	Id.	Sres. W. Elhers.	»	»	»	»	»	»	»
San Isidoro.	Id.	Compañía Escombreras.	Plomo.	3.204	49	0'98	19 25	61.677 »	1.850 31
La misma.	Id.	La misma.	Blendas.	29.913	»	»	3 »	89.739 »	2.692 17
Inocente.	Id.	La misma.	Plomo.	1.007	46	0'80	12 25	12.335 63	370 06
Iberia.	Id.	Antonio de Lara.	Id.	1.500	60	0'12	15 »	92.500 »	675 »
La misma.	Id.	El mismo.	Blenda.	30.000	30	»	1 50	45.000 »	1.350 »
Independiente.	Id.	Sres Barrington.	Hierro.	4.748	48	»	0 30	1.424 40	42 73
Iluminada.	Id.	Sres. Ocharson.	Id.	6.954	48	»	0 30	2.086 20	62 58
Isabelita.	Id.	Compañía Escombreras.	»	»	»	»	»	»	»
Isabela.	Id.	Carlos Lanzarote.	Hierro.	382.343	46	»	0 20	76.472 60	2.294 16
Santa Isabel.	Id.	Federico Moreno.	Id.	794	48	»	0 30	238 20	7 14
Isabela.	La Unión.	Sociedad Venturosa de Lobosillo.	Plomo.	147	30	0'39	12 05	1.771 35	53 16
Ya lo hemos visto.	Id.	Sociedad La Victoria.	Id.	3.850	4	»	0 50	1.925 »	57 75
La misma.	Id.	La misma.	Hierro.	27.060	47	»	0 30	8.118 »	243 54
Iberia.	Id.	Miguel Zapata.	Id.	10.340	46	»	0 30	3.102 »	93 06

(Se continuará.)



Número 271.

## TESORERIA DE HACIENDA

de la  
PROVINCIA DE MURCIA

La Tesorería de Hacienda de esta provincia con fecha de hoy, ha dictado la siguiente

**Providencia:**

No habiendo satisfecho sus cuotas por los conceptos de rústica, urbana, industrial y demás impuestos, correspondientes al cuarto trimestre de 1906, los contribuyentes de la zona 1.ª, expresados en las oportunas relaciones formadas por cada uno de los pueblos de Caravaca, Calasparra, Cehegin y Moratalla, dentro de los dos periodos voluntarios de cobranza señalados en los anuncios y edictos publicados en el *Boletín oficial* de la provincia y de la localidad respectiva, con arreglo a lo preceptuado en el art. 50 de la instrucción de Recaudadores de 26 de Abril de 1900, se dicta esta providencia declarando incurso a dichos contribuyentes en el recargo del 5 por 100 como primer grado de apremio, sobre el total importe del débito que marca el art. 47 de la citada Instrucción; en la inteligencia de que si en el plazo de tres días a contar desde la fecha en que se anuncie al vecindario por edicto ó pregón, no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se pasará al segundo grado de apremio, haciendo entender al Agente ejecutivo la precisa obligación que tiene de consignar en los recibos talonarios el importe de recargo que cada deudor satisfaga.

Y para que se proceda a dar la publicidad reglamentaria a esta providencia y a incoar el procedimiento de apremio, se hace entrega de la factura original con los recibos relacionados al mencionado Agente ejecutivo, el cual firmará el recibo en el ejemplar que queda en esta oficina.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los interesados.

Murcia 1.º de Febrero de 1907.—  
El Tesorero de Hacienda, Fernando de Ojeda.—V.º B.º: P. El Delegado de Hacienda, A. Martínez.

Número 274.

## TESORERIA DE HACIENDA

de la  
PROVINCIA DE MURCIA**Anuncio.**

El Arrendatario del servicio de la recaudación de contribuciones de esta provincia, en uso de las facultades que me confiere el art. 18 de la Instrucción, ha dejado sin efecto el nombramiento de Agente especial de apremios que ejercía D. Miguel Sánchez Teller, nombrando en sustitución del mismo a D. Patricio López Ortega, quedando el referido Sr. Teller como auxiliar del nuevo Agente.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades judiciales y municipales y contribuyentes de esta provincia.

Murcia 1.º de Febrero de 1907.—  
El Tesorero de Hacienda, Fernando de Ojeda.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, P. S., A. Martínez.

## Sexta sección.

Número 265.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE ALHAMA

Don Diego Vivancos García, Alcalde constitucional de la villa de Alhama en la provincia de Murcia.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos nacidos en esta villa en 1886, que se relacionan a continuación, y debiendo ser sorteados y clasificados por hallarse alistados en conformidad a lo dispuesto en el caso 5.º del art. 40, se citan a dichos mozos, sus padres ó tutores, para que asistan a dichos actos, que tendrán lugar el primero el día 10 del actual y el segundo el día 3 de Marzo próximo; advertidos de que de no presentarse a la clasificación les parará el perjuicio consiguiente.

Alhama 1.º de Febrero de 1907.—  
Diego Vivancos.

*Relación que se cita.*

Diego Diaz, hijo de Gracia.  
José Guillamón Cuchillo, de Juan y Amalia.  
Manuel Muñoz Martínez, de Miguel y Ana.  
Juan Alado de la Cruz, de Juan y Práxedes.  
Manuel Martínez Gambi, de Juan y Ana.

Número 275.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE MAZARRON

Don Jesualdo González Pérez, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: Que el extracto de los acuerdos tomados por la expresada Corporación en las sesiones celebradas en el mes de Enero actual, es como sigue:

Extraordinaria del día 1.º

No se celebra por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales.

Ordinaria del día 3.

No se celebra por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales.

Extraordinaria del día 3.

Bajo la presidencia del cuarto Teniente Alcalde D. Pedro Roth Sanner y con asistencia de los Concejales Sres. Gallego Gallego, Méndez Blaya y Belmonte Sánchez, se acordó y formó la lista de electores de Compromisarios para Senadores.

Supletoria del día 5.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Vera Navarro y con asistencia de los Concejales señores Méndez Blaya y Belmonte Sánchez, se acordó: aprobar el acta de la anterior de veintinueve de Diciembre último y la de la extraordinaria de 3 del actual, el extracto de acuerdos de Diciembre último y la distribución de fondos para el mes actual.

Pagar al Alguacil Francisco Zamora Campillo 31'50 pesetas por la limpieza de la Casa Consistorial en Diciembre último; a D. Ginés Oliva Zamora 399'75 pesetas por las medicinas suministradas a enfermos pobres en Noviembre y Diciembre últimos.

Que se amillaren fincas a nombre de Francisco Jiménez Rosique y doña Carmen Cánovas Aznar.

Pagar al arrendatario de consumos D. Ginés Carvajal Costa, 2.886'10 pesetas por el 3 por 100 de recaudación y conducción de caudales.

Formación de Secciones para renovar la Junta municipal.

Que se hagan fosas-nichos en los Cementerios municipales de esta villa y designar testigos para que declaren en el expediente de pobreza de José Rojas, padre del soldado Miguel Rojas-Peralta.

Ordinaria del día 10.

No se celebra por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales.

Supletoria del día 12.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Vera Navarro y con asistencia de los Concejales señores Zamora, Jorquera y Belmonte Sánchez, se acordó: aprobar el acta de la anterior, la liquidación del presupuesto de 1906 y fijar definitivamente las cuentas municipales de 1906.

Pagar al conserje Francisco Zamora Campillo 21'60 pesetas por lámparas incandescentes para la Casa Consistorial, y a D. Andrés Fernández Paredes 93'50 pesetas por arreglo de la calle de los Carros.

Autorizar a D. Andrés Paredes Lardín para que construya una cañería en la calle de las Torres que llegue a la alcantarilla general, y consultar a la Comisión mixta de Reclutamiento acerca de la exclusión del alistamiento de los mozos desconocidos.

Ordinaria del día 17.

No se celebra por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales.

Supletoria del día 19.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Vera Navarro y con asistencia de los Concejales señores Zamora Jorquera y Belmonte Sánchez, se acordó: aprobar el acta de de la anterior.

Pagar a D. Andrés Fernández Paredes, 18'50 pesetas por una gorra y bandolera para el Guarda-Cañero; 50 pesetas de jornales invertidos en el arreglo del camino del Mosquito; 36 pesetas por el yeso invertido en arreglar la cañería de aguas potables, y 240 pesetas por jornales y materiales invertidos en la construcción de doce fosas-nichos para adultos en el Cementerio del Puerto.

Designación de locales donde han de constituirse las mesas electorales para la elección de un Diputado provincial el 27 del actual.

Que se arreglen las calles del General Toral, Torres y Verdura de esta población, y que se proceda a la rectificación del amillaramiento y refundición de sus apéndices.

Ordinaria del día 24.

No se celebra por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales.

Supletoria del día 26.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Vera Navarro y con asistencia de los Concejales señores Méndez Blaya, Belmonte Sánchez y Zapata Martínez, se acordó: aprobar el acta de la anterior y la distribución de fondos para el próximo mes de Febrero.

Abonar a mí el Secretario 100 pesetas suplidas en el reintegro de un libro de actas para el Ayuntamiento y Junta pericial; a D. Ginés Fernández Moreno, 10 pesetas por un juego de pesas para servicio de este

Ayuntamiento, y a D. José Nicolás Rizo 20 pesetas por arreglo de faroles de la Barriada del Puerto.

Quedar enterado de la memoria formada por mí el Secretario en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 42 del Reglamento de 14 de Junio de 1905.

Conceder una pensión mensual de 10 pesetas a Miguel Contreras Jodar para la lactancia de uno de los niños gemelos que ha dado a luz su esposa, y abonar un socorro de 25 pesetas por una sola vez a Leonor Gambín Hernández, para atender a dos gemelos que ha dado a luz.

Aprobar definitivamente las listas de electores de Compromisarios para Senadores formadas en 3 del actual.

Ordinaria del día 31.

No se celebra por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales.

Mazarrón 31 de Enero de 1907.—  
Jesualdo González.

Yo el infrascrito Secretario certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por el Ayuntamiento de esta villa en la sesión celebrada en el día de hoy.

Mazarrón 2 de Febrero de 1907.—  
Jesualdo González.—V.º B.º: Vera.

## Anuncios.

## CAJA DE AHORROS

DEL

## BANCO DE CARTAGENA

CARTAGENA, MURCIA, LORCA, LA UNION  
Y AGUILA 3

Se admiten imposiciones desde una a diez mil pesetas.

Se abonan intereses a razón de 3 por 100 anual.

Se reintegran los fondos a la vista

SITUACIÓN EN 19 DE ENERO DE 1907

Saldo anterior. . . Pts. 5.509.091'28

Imposiciones durante la semana. > 154.807'26

Suma. . . > 5.663.898'54

Reintegros. . . > 170.126'03

Saldo. . . > 5.493.772'51

## REAL ORDEN

DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1873

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados a exigir a los rematantes de las subastas para suministro de todas clases y ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales.

Los anuncios a petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.